



**BASES DE LA CONVOCATORIA  
PROGRAMA DE BECAS**

**futuremplo**





La Fundación para la Gestión y Estudio de la Especificidad con la colaboración económica de la Caja Rural de Castilla La Mancha, conscientes de la importancia de la formación para el empleo y la dificultad de la inclusión laboral para personas con especificidad y ante los déficits en materia de becas y ayudas al estudio, ponen en marcha la **III Fase del programa de Becas “FUTUREMPLEO”**.

## ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA FUTUREMPLEO.
2. PERSONAS BENEFICIARIAS.
3. CUANTÍAS.
4. NÚMERO DE BECAS.
5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.
6. PROCESO DE SELECCIÓN.
7. PLAZOS.
8. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.
9. PROTECCIÓN DE DATOS.
10. OBLIGACIONES.

## 1. OBJETIVO:

El Programa "FUTUREMPLEO" es una nueva alternativa de generación de oportunidades de valor, tanto para los empresarios como para instituciones públicas y para la comunidad en la que se asienta el proyecto. La canalización de financiación privada, a través de Fundación CIEES, hacia la generación de experiencias formativas laborales en empresas del ámbito regional, supone un gran paso para la creación de oportunidades laborales para colectivos que tienen mayores dificultades para su inclusión en el mercado laboral.

"FUTUREMPLEO" trabaja para generar una red en la que participan empresas de diversos sectores productivos de Castilla-La Mancha, por lo que la inmersión laboral está encaminada a que cualquier persona encuentre acomodo sociolaboral en aquel puesto de trabajo más adecuado a su perfil de especificidad.

El programa "FUTUREMPLEO" conlleva un planteamiento de formación para el empleo con una duración determinada, en este caso, por el formato de financiación de dicho proyecto. Se trata de generar un número de puestos establecido previamente.

Con el desarrollo de estas becas se pretende promover una formación laboral de excelencia, y que personas con dificultades económicas y de aprendizaje puedan acceder a una formación de calidad útil para su desarrollo profesional y mejora de la empleabilidad.

Las becas "FUTUREMPLEO" están financiadas por Caja Rural de Castilla La Mancha, que conscientes de la problemática del colectivo de la Región para acceder a un mercado de trabajo normalizado, apuesta por sus capacidades demostrando ser una entidad socialmente responsable.

## 2. PERSONAS BENEFICIARIAS:

Podrán solicitar las becas y ayudas contempladas en el programa, todas las personas demandantes de empleo residentes en la provincia de Toledo con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% y que reúnan las condiciones establecidas en estas bases.

### 3. CUANTÍAS:

Las becas establecidas por alumno ascienden a 200 € brutos mensuales (sin incluir deducciones a impuestos).

### 4. NÚMERO DE BECAS

3 becas de 5 meses de duración (Desde Febrero a Junio del 2017) en los siguientes puestos de trabajo:

- Digitalización y clasificación documental en el Archivo Regional de Castilla la Mancha.

### 5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas y que desean solicitar las becas, podrán informarse de la convocatoria y solicitar la misma completando el formulario y escaneando la documentación que se solicita en el enlace “Alta Becas Futuremplo” en la Página WEB de la Fundación CIEES ([www.fundacionciees.org](http://www.fundacionciees.org) )

#### **La documentación a presentar vía telemática junto con el formulario es:**

- Copia compulsada del certificado oficial de discapacidad (excepto de los interesados que en el momento de la solicitud están dadas de alta como participante de CECAP).
- Certificado de empadronamiento del interesado/a (en caso de no ser participante del Servicio de Capacitación CECAP)
- Tarjetas de paro actualizadas del/la participante o candidato/a a beneficiario de la beca.

### 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se inicia con la presentación de las solicitudes.

La Fundación CIEES creará una comisión de valoración presidida por el Presidente del Patronato de la Fundación CIEES, en la que participarán 2 representantes de la Fundación y 1 representante del Área Laboral del Servicio de Capacitación CECAP como miembro del Patronato. La comisión de valoración una vez estudiadas y analizadas las candidaturas, resolverá la adjudicación de las mismas, atendiendo a criterios de mérito, capacidad y circunstancias personales del solicitante, considerando los siguientes aspectos:

- Si los interesados/as están empadronados en una localidad diferente a la de la empresa receptora de los becados, ponderación del 20% de la valoración final.
- Si el interesado/a está dado de alta como participante del Grupo de Entidades CECAP (Servicio de Capacitación CECAP, Futurvalía, Cecap Joven), ponderación del 30% de la valoración final
- La ponderación restante, el 50% de la valoración final, será determinada siguiendo criterios del Área Laboral del Servicio de Capacitación CECAP, siendo estos:

Ponderación	Criterios de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
20%	Idoneidad de las competencias del participante según su especificidad al puesto de trabajo.	Panel de Especificidad
20%	Experiencia profesional mínima de 6 meses (laboral y/o prelaboral) en el mismo puesto de trabajo o similar.	CV avalado por certificados, contratos o cualquier documento que demuestre la experiencia en el puesto de trabajo al que se opte.
10%	Motivación y actitud hacia el desarrollo de la beca y el puesto de trabajo.	Entrevista con la orientadora del área laboral de CECAP

## 7. PLAZOS:

El plazo para presentar dichas solicitudes **se extiende desde el 17/01/2017 hasta el 20/01/2017 a las 00:00 h (no se aceptarán solicitudes una vez cumplido el plazo señalado).**

El plazo para resolver dichas solicitudes **se extiende desde el 20/01/2017 hasta el 26/01/2017.**

## **8. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**

La comisión de valoración emitirá un acta de resolución en el que aparecerán los nombres de las personas beneficiarias de las ayudas. Concluido el periodo, se informará a todas las personas seleccionadas.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Fundación CIEES garantiza que todos los datos que se proporcionan en el transcurso de la convocatoria, así como la documentación aportada, permanecerán registrados en un fichero de la Fundación cumpliendo la normativa al respecto.

Los interesados/as aceptan expresamente en el formulario de solicitud el uso de sus datos para el proceso de selección, con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## **10. OBLIGACIONES.**

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán remitir el número de cuenta bancaria donde se les deberá abonar el dinero y el documento de aceptación de la beca con las condiciones y obligaciones establecidas.

Los participantes del programa deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen para incluirlos de manera informativa en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación CIEES y la Caja Rural de Castilla La Mancha.

La Fundación CIEES podrá exigir la devolución de la ayuda si no se emplea para la el desarrollo de la actividad formativa, obligando al beneficiario/a a la participación activa en dicha formación.

Para cualquier consulta podéis contactar con nosotros en los siguientes números de teléfonos del Grupo de Entidades CECAP: 925 62 02 96 / 925 22 02 66